



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 02 de febrero de 2024
REF: Oficio CF/072-2024/OCIA/ed

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

De manera atenta me dirijo a usted, para informar que el Fondo Social de Solidaridad NO ha incurrido en gastos de viáticos para el exterior del país en el mes de Enero del año 2024.

Esto obedece para dar cumplimiento al **DECRETO 57-2008 Artículo 10 numeral 12 y Artículo 11 inciso 3.**

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

Lic. Iván Adolfo Ochoa Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad

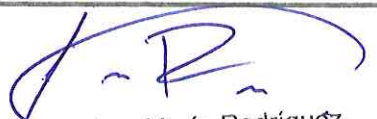


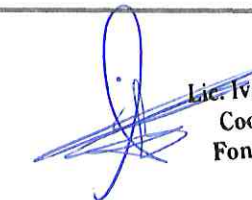
Reporte para la ley de Acceso a la Información Pública - Artículo 10 Numeral 12
Fecha de Actualización de la Información: 31 de Enero de 2024
Corresponde al Mes de Enero, Ejercicio Fiscal 2024

VIAJES INTERNACIONALES

TIPO DE VIÁTICO INTERNO	NÚMERO DE CUR	FECHA DE APROBACIÓN SICOIN	FECHA VIAJE	NIT DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	AUTORIDAD QUE AUTORIZA LA COMISIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA EL VIAJE Y FORMULARIO	DESTINO DEL VIAJE	DURACIÓN TOTAL EN DÍAS	COSTO DE VIÁTICOS EN QUETZÁLES	CON CHQUE	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL VIÁTICO	OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
SIN MOVIMIENTO														

** Dentro del Acuerdo Gubernativo 106-2016 del 1 de Junio de 2016


Andrea María Rodríguez
Encargada del Módulo de Tesorería
Fondo Social de Solidaridad

Vobo. 
Lic. Iván Adolfo Ochoa Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad